

DEFENSA  
TEOLÓGICO CANÓNICA

DE LA RESPUESTA QUE DIO A UNA CONSULTA  
EL DR. DON ANTONIO GOMEZ MENDO,  
CANONIGO LECTORAL  
DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE GORIA,

EN LA QUE SE DEMUESTRA QUE EL LEGO  
que bautiza en caso de necesidad contrae parentesco  
espiritual, que dirime matrimonio, con el  
bautizado y con sus padres,

CONTRA UNA IMPUGNACION

DEL LIC. DON MANUEL FELIPE VARELA,  
DEL GREMIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,  
Y TESORERO DE LA REFERIDA STA. IGLESIA;

ESCRITA

POR EL MISMO CANONIGO LECTORAL  
en obsequio de la acertada resolucion del Prelado Diocesa-  
sano, y de la Bula de dispensacion que en el caso consul-  
tado ha concedido N. SS. Padre Pio VI, que hoy  
felizmente gobierna la Católica Iglesia.

EN SALAMANCA

POR DON FRANCISCO DE TOXAR.  
AÑO DE 1793.



# ADVERTENCIAS

## A QUIEN LEYERE ESTA DEFENSA.

Seis cosas parecen necesarias advertir á quien por curiosidad hūbiese de leer este papel: Primera, que quien lo escribe no toma la pluma presumiendo que va á descubrir algunos pensamientos capaces de ocupar la atencion de los hombres instruidos, porque la materia de que trata es tan obvia, que en su concepto no merecería el nombre de Teólogo, ni Canonista, quien no pudiese hablar con acierto en los diversos puntos que contiene. De aquí es, que no puede menos de manifestar el sentimiento de que el asunto de esta disputa no sea de otra naturaleza, para que teniendo el discurso en que emplearse, no se lo llevase todo el trabajo material de escribir este papel.

Segunda, que habiendo tomado conocimiento en el asunto el Illmo. Sr. Obispo de Coria, y resuelto como Prelado Diocesano, que su Tribunal formalizase las Preces á su Santidad, y habiendo declarado en vista suya Nro. SSmo. Padre Pio VI. que en el presente caso habia impedimento dirimente del matrimonio, por lo que pasó á expedir su Bula de dispensacion, que se halla en el Tribunal Eclesiástico de Coria, el asegurar ahora que no se contrae en semejantes casos este impedimento, es oponerse directamente á lo que enseñan y practican los Prelados que tiene puestos Jesu-Christo para el gobierno de su Iglesia: en cuyas circunstancias, ademas